

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO 1 EN OBRA
"MEJORAMIENTO EDIFICIO EX - ADUANA DE LA
COMUNA DE LOTA"**

DECRETO N° 1.475.- /

LOTA, 17 de junio de 2014

VISTOS:

- a) Decretos que aprueban: - Adjudicación N° 2.504 de 27-09-2013; - Contrato N° 416 de 18-02-2014, que sanciona contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 07-02-2014, con el Contratista Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado; -Aumento Plazo 1, N°1.257 de 20-05-2014; -
- b) Acta de Entrega Terreno de 24-02-2014;
- c) Contrato de 07-02-2014, cláusula novena y décimo quinta y sus Bases Administrativas Generales, artículo 42 al 46 que faculta al Municipio modificar contrato y plazo;
- d) Contrato Modificadorio 1 de fecha 09-06-2014 y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipios,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Contrato Modificadorio 1 señalado en los vistos letra d) de este decreto, celebrado con el Contratista Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado, por ajuste de obras al contrato de la referencia, que no implica aumento recursos, manteniéndose el valor final del contrato en \$49.985.831, transferidos por el Gobierno Regional de acuerdo a la asignación presupuestaria 05-68-02-33-03-125-1265 del FNDR-FRIL e imputados al ítem Recursos en Administración Municipal, clasificación 114-05-07-061.

2°. Se consulta 30 días de aumento de plazo, a contar del 18 de junio del año en curso, ampliando el término contractual hasta el día 17 de julio de 2014.

3° **SEÑALASE** que la boleta que garantiza el "Fiel Cumplimiento" N° 6153780 por \$4.998.583, vigente al 17-10-2014 y extendida por el Banco del Estado, cumple con los requisitos, establecido en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al, 10% del valor total de Contrato.

4° **APLICASE** Oficio Circular N° 07251 de 14-02-2008 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO,
CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY
N°20.285. ARCHÍVESE.**




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/VCA/
AUMOBRA/DECRETO/361 MEJ. ED. EX - ADUANA




PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE